



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

"Año del Fomento a las Exportaciones"
"Avanzamos para ti"

0002715

Santo Domingo, D. N.
09 de mayo del 2018

Señor:

Lic. Gustavo Montalvo
Ministro de la Presidencia
Su Despacho.-

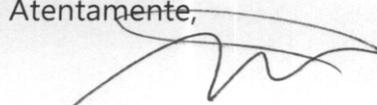
Distinguido Sr. Ministro:

Después de un cordial saludo por medio de la presente damos respuesta a su solicitud, PR-IN-2018-8261 recibida en fecha 20 de abril del año en curso, donde nos remiten la solicitud de No Objeción para la revisión salarial de Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

En tal sentido, luego de analizar la propuesta de escala que nos remitieron, aprobamos los reajustes propuestos por considerar que se enmarcan dentro de los parámetros establecidos conforme a la complejidad de dichos cargos, no obstante, sugerimos mantener el el salario actual el nivel de Directores, (170,000.00) en virtud de que el salario propuesto de (175,000.00) es el tope máximo en la escala salarial para los cargos de Directores de áreas en Ministerios y órganos rectores, quienes tienen mayor complejidad por la misma naturaleza del organismo.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios, En el 10mo Aniversario de la Ley No. 41-08 de Función Pública, le saluda con alta consideración y estima,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
RVC/DATR/FB



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento de Correspondencia

Código de registro: **PR-E-2018-13004**
Fecha y hora de registro: 11- may-2018 12:29:54
Técnico que atendió: Cruz, Duanni
Área: Ministerio de la Presidencia
Contraseña de consulta vía Web: **C171145C**



<http://www.sigob.gob.do/consulta/consultacorrespondencia/>
Télf. consulta: 809-695-8000